

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN -----	7
ABREVIATURAS -----	19

A. PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO

1.

LA PRUEBA DOCUMENTAL EN LOS PROCESOS ELECTRÓNICOS

MELANIE R. PEKER - NICOLÁS IGNACIO MANTEROLA

§ 1. Introducción -----	25
§ 2. La prueba documental -----	28
a) Concepto. Delimitaciones -----	28
b) Instrumentos públicos y particulares (firmados y no firmados) -----	28
c) La prueba documental en el proceso civil y comercial -----	29
§ 3. Provincia de Buenos Aires -----	31
§ 4. El expediente electrónico en otras provincias -----	33
§ 5. Conclusiones. El derecho de defensa en los procesos electrónicos -----	36

2.

UNA PRIMERA MIRADA SOBRE EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

ROSA ALICIA R. WARLET

§ 1. Introducción -----	41
§ 2. Marco normativo precedente -----	43
§ 3. Acordada administrativa Acora-2019-1-APN-TFN#MHA -----	47
§ 4. El expediente electrónico implementado por el Tribunal Fiscal de la Nación -----	48
§ 5. Presentaciones ante el tribunal -----	49
§ 6. Interposición de recursos o demandas ante el Tribunal Fiscal de la Nación -----	50
§ 7. Ingreso por apoderado o por derecho propio -----	51

§ 8. Recaudos acompañados -----	51
§ 9. Cargo electrónico -----	52
§ 10. Plazo de gracia -----	53
§ 11. Documental presentada por entidades ajenas al proceso que no utilizan la plataforma TAD -----	53
§ 12. Expedientes AFIP -----	53
§ 13. Constancia de presentación -----	53
§ 14. Inaplicabilidad de presentaciones en el interior del país -----	54
§ 15. Seguimiento del expediente electrónico -----	54
§ 16. Domicilio electrónico -----	55
§ 17. Notificaciones -----	56
§ 18. Alegato -----	56
§ 19. Acumulaciones -----	56
§ 20. Incidentes -----	56
§ 21. Sorteo electrónico -----	57
§ 22. Inconsistencias -----	57
§ 23. Reflexiones finales -----	58

3.

**LA JURISDICCIÓN INTERNACIONAL EN CONTRATOS
DE TRANSPORTE AÉREO CELEBRADOS
EN FORMA ELECTRÓNICA**

Comentario al fallo «Aidelman, Aylen Mariana c. El Al Israel Limited s/Incumplimiento de contrato», CNCCF, Sala III, 30/5/19

DANIEL FERNANDO MONTOYA

§ 1. Introducción -----	61
§ 2. Los hechos del caso -----	61
§ 3. La jerarquía de fuentes -----	62
§ 4. La aplicación del convenio de Montreal de 1999 -----	62
§ 5. La jurisdicción internacional concurrente -----	63
§ 6. El « <i>thema decidendum</i> » -----	63
§ 7. La inaplicabilidad del foro de necesidad -----	65
§ 8. La importancia del principio de efectividad -----	65
§ 9. Necesidad de actualizar las normas convencionales a la contratación electrónica -----	65
§ 10. Colofón -----	66

4.

**LA ACCIÓN DE TUTELA PREVENTIVA DE DAÑO
COMO HERRAMIENTA PARA LA TUTELA
DE LA DIGNIDAD DIGITAL**

BÁRBARA VIRGINIA PEÑALOZA

§ 1. Introducción -----	67
§ 2. Función preventiva de la responsabilidad civil -----	69

§ 3. Dignidad digital -----	70
§ 4. Derechos personalísimos vs. libertad de expresión -----	73
a) Derecho a la intimidad -----	74
b) Derecho a la imagen -----	74
c) Derecho a la identidad digital. Huella digital -----	74
d) Libertad de expresión. Derecho a la información -----	76
§ 5. La acción preventiva en el Código Civil y Comercial -----	78
a) Presupuestos de fondo de la acción preventiva -----	79
b) La acción preventiva como tutela sustancial inhibitoria -----	79
§ 6. Acción de tutela preventiva en el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza -----	80
a) Naturaleza de la acción -----	82
b) Competencia -----	83
c) Legitimación sustancial -----	83
d) Prueba -----	84
e) Situaciones de suma urgencia y de gravedad manifiesta -----	84
f) Trámite del procedimiento -----	85
g) Sentencia -----	85
§ 7. Conclusiones -----	86

B. PRUEBA ELECTRÓNICA

1.

EL CORREO ELECTRÓNICO Y SU ACREDITACIÓN DENTRO DEL PROCESO LABORAL

DAMIÁN ENRIQUE BES

§ 1. Unificando el lenguaje -----	91
§ 2. Concepto de correo electrónico -----	92
§ 3. Funcionamiento técnico del correo electrónico -----	93
§ 4. Tipos de correo electrónico. Clasificación -----	95
a) Correos electrónicos firmados o no firmados -----	95
b) Cerrados o abiertos -----	96
c) Pagos o gratuitos -----	97
d) Encriptados o libres -----	97
§ 5. Caracteres del «e-mail» -----	98
§ 6. Comparación y equiparación con la correspondencia epistolar -----	98
§ 7. Normativa nacional aplicable y vinculada al «e-mail» -----	100
a) Ley 24.240 de Defensa del Consumidor (1993) -----	101
b) Ley 25.506 de Firma Digital (2001) -----	101
c) Ley 25.520 de Ley de Inteligencia Nacional (2001) -----	101
d) Ley 26.361 de Reforma a la Ley de Defensa del Consumidor (2008) -----	102
e) Ley 26.994, Código Civil y Comercial de la Nación (2015) -----	102
f) Ley 27.446 de Simplificación y Desburocratización de la Administración Pública Nacional (2018) -----	102

§ 8. «E-mail» como herramienta de trabajo -----	102
§ 9. Firma digital y recibo de haberes -----	105
§ 10. Recepción jurisprudencial general -----	107
§ 11. Recepción jurisprudencial laboral -----	111
§ 12. Pautas probatorias en general -----	113
§ 13. Normativa procesal aplicable -----	114
§ 14. Formas de presentación en el proceso laboral -----	117
a) Presentación de la impresión simple del correo electrónico en juicio -----	118
b) Acta notarial -----	119
c) Reconocimiento judicial -----	119
d) Pericial informática -----	120
e) Prueba mixta -----	121
§ 15. Conclusiones -----	122
§ 16. Glosario -----	124

C. FORENSIA DIGITAL

1.

¿CÓMO INSTRUIR EN LA PRUEBA INFORMÁTICA?

PABLO ALBERTO RODRÍGUEZ ROMEO

§ 1. Introducción -----	129
§ 2. ¿Qué es la informática forense? Conocimientos básicos -----	130
§ 3. La prueba digital. Formas de preservación -----	130
§ 4. El investigador informático forense. Roles -----	131
§ 5. ¿Qué se puede investigar en un dispositivo tecnológico (computadora, teléfono celular, tablet, etcétera)? -----	131
§ 6. Etapas de una investigación -----	132
§ 7. Evidencia y archivo de evidencia -----	133
§ 8. Investigación de sistemas en vivo -----	134

2.

RECUPERACIÓN DE EVIDENCIA DIGITAL

EN DISPOSITIVOS MÓVILES

ARIEL OSCAR PODESTÁ

§ 1. Introducción -----	135
§ 2. Conceptos básicos de la informática -----	136
a) Todo es unos y ceros -----	137
b) Todo es alterable -----	137
c) La seguridad que puede ofrecer es inigualable -----	138
d) La información no se elimina, se sobreescribe -----	139
e) Lo que vemos está con nosotros -----	139
f) Siempre vemos traducciones -----	140
g) El dominio sobre nuestra información es una ilusión -----	141
h) El aspecto no determina la capacidad -----	142

§ 3. Consideraciones previas a la pericia -----	142
a) Mantener discreción -----	142
b) Contemplar prueba anticipada -----	143
c) Controlar tiempos -----	144
d) Pensar en redes y no en dispositivos -----	144
e) Manipulaciones externas -----	145
§ 4. Fuentes de evidencia digital en un dispositivo móvil -----	145
a) Registro de llamadas -----	146
b) SMS -----	146
c) Comunicaciones vía WhatsApp -----	146
1. Validez de los chats -----	147
2. Ausencia de datos en ambos equipos -----	147
3. Imágenes -----	148
4. Videos -----	148
5. Audios -----	148
6. Otros archivos -----	149
d) «E-mails» -----	149
e) Otras aplicaciones de comunicación -----	150
f) Otros tipos de contenido -----	151
§ 5. Dificultades técnicas a considerar -----	152
§ 6. Conclusiones -----	154

D. LITIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

1.

LA PROBLEMÁTICA DEL TRABAJO HUMANO PRESTADO EN EL CONTEXTO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES. ¿LA DISTOPÍA ORGANIZADA POR ALGORITMOS?

GUSTAVO D. MONTENEGRO

§ 1. Breve introducción. La revolución tecnológica y su creciente aceleración -----	157
§ 2. Algunas características del trabajo humano actualmente prestado en el marco de plataformas digitales y sus desarrollos próximos -----	163
§ 3. Breve aproximación a la operatoria del trabajo de reparto de bienes -----	167
§ 4. El encuadre jurídico del trabajo humano realizado en el contexto de plataformas digitales -----	169
§ 5. A modo de colofón -----	176

2.

REGLAMENTACIÓN DEL USO DE DRONES

(Resoluciones 527/15 y 368/19 de la ANAC)

CARLOS J. ORDOÑEZ

§ 1. El fenómeno de los drones -----	177
--------------------------------------	-----

§ 2. ¿Qué es un dron?	178
§ 3. La Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)	179
§ 4. El régimen de la resolución 527/15 (ANAC)	180
a) Ámbito de aplicación	180
b) Tipos de drones	181
c) Uso de drones autónomos. Prohibición	181
d) Uso de drones piloteados en forma remota	181
1. Regla general (autorización)	181
2. Miembros de la tripulación remota	182
3. Requisitos para ser considerado miembro de la tripulación remota	182
4. Registro de drones	183
5. Seguro obligatorio	183
6. Requisitos adicionales	184
7. Restricciones en el vuelo	184
8. Prohibiciones en el vuelo	185
e) Uso de drones con fines recreativos	185
1. Delimitación del concepto	185
2. Principales diferencias	186
§ 5. Una propuesta de reforma. La nueva reglamentación de la resolución 368/19	187
§ 6. Reflexiones finales	191

3.**NUEVA PLATAFORMA DE FIRMA DIGITAL REMOTA**

ALEJANDRO BATISTA

§ 1. Introducción	193
§ 2. La plataforma de firma digital remota	193
§ 3. Particularidades y alcances	193
§ 4. Las autoridades de registro de la autoridad de certificación-modernización PFDR	195
§ 5. Firmador «on line»	196
§ 6. Autoridad de tiempo («timestamping»)	196
§ 7. Aspectos pendientes	198
§ 8. Consideraciones finales	199

**E. SELECCIÓN DE JURISPRUDENCIA
SISTEMATIZADA****I. PROCEDIMIENTO**

1. Digitalización	203
a. Escritos	203
b. Documentos	203
c. Destinatario erróneo	203

2. Domicilio electrónico -----	204
a. Apercibimiento -----	204
b. Intimación -----	204
3. Escritos electrónicos/digitalizados -----	204
a. Abogado jubilado -----	204
b. En blanco y con archivo PDF -----	205
c. Mero trámite -----	205
d. Organismo destinatario erróneo -----	206
4. Caducidad de instancia -----	206
5. Exceso ritual -----	206
6. Falta de legitimación pasiva (Facebook Argentina S.A.) -----	207
7. Interpretación de las normas que incorporan herramientas tecnológicas -----	207
8. Medida cautelar -----	208
a. Innovativa (Bloqueo de URL - individualización) -----	208
b. No innovar (redes sociales) -----	208
9. Notificaciones por medios electrónicos -----	208
a. Cómputo de plazo -----	208
I. Notificación múltiple fiscal -----	208
II. Plazo de gracia -----	208
b. Invocación de falta de notificación -----	209
c. Nulidad -----	209
d. Spam -----	209
e. Supuestos excluidos -----	209
10. Recurso extraordinario federal -----	210

II. PRUEBA ELECTRÓNICA

1. Confidencialidad de correspondencia electrónica -----	210
2. Excepción de pago documentado -----	211
3. Google Street View -----	211
4. Historia clínica electrónica -----	211
5. Ilicitud -----	212
6. Jornada de trabajo -----	212
7. Prueba anticipada -----	212
8. Testimonial de reconocimiento (videos) -----	213

III. CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

1. Intermediación -----	213
2. Jurisdicción aplicable (transporte aéreo internacional) -----	213
3. Ley aplicable -----	214
4. Prórroga de jurisdicción -----	214

IV. LOS DERECHOS EN LA RED

— Libertad de expresión -----	214
-------------------------------	-----

F. PORTALES WEB

1.

GUÍA PRÁCTICA PARA EL SISTEMA DE NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS DE LA SUPREMA CORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LEANDRO VERO

§ 1. Introducción	217
§ 2. Consideraciones previas	217
§ 3. Escritos electrónicos	220
§ 4. Notificación electrónica	225
§ 5. Cédulas y mandamientos «papeltrónicos»	228
a) Confección de cédulas y mandamientos «papeltrónicos»	228
b) Seguimiento de cédulas y mandamientos «papeltrónicos»	231
§ 6. Colofón	232

G. «LEGALTECH» E INNOVACIÓN LEGAL

1.

EL ABOGADO 4.0 Y LAS INSTITUCIONES ANCESTRALES

MATÍAS ALTAMIRA

§ 1. El respeto extremo a las formas	235
§ 2. Las formas son importantes; el contenido, esencial	236
§ 3. ¿El abogado es forma o esencia?	237
§ 4. El caso QuickVorcio	237
a) El Colegio de Abogados de Córdoba rechaza la idea	237
b) La acción preventiva de daños	238
1. Avance tecnológico	239
2. Esencia de la actividad desplegada	239
3. Bloqueo de los sitios	239
c) Fundamentos de QuickVorcio	240
d) Fundamentos de la Cámara	241
e) El Tribunal de Ética del Colegio de Abogados	241
§ 5. Concluyendo	241

BIBLIOGRAFÍA GENERAL	243
-----------------------------	-----